

DE LO CIVIL DE PICHINCHA;
Quito, 8 de julio de 1997; VIS-
TOS: Por cumplida la providencia
anterior se dispone. En lo princi-
pal, la demanda que antecede es
clara, precisa, completa y reúne
los demás requisitos de ley, por
lo que declarándosela procedente
se la acepta a trámite en juicio
verbal sumario. En mérito del ju-
ramento rendido por el actor y de
conformidad con lo dispuesto en
el artículo 86 del Código de Pro-
cedimiento Civil, cítese a la de-
mandada Gloria María Flores Vá-
calino por la prensa y en uno de
los diarios de mayor circulación
de la Ciudad. Con la insinuación
de Curador Ad-litem, en la perso-
na de la señora Sonia Guadalupe
Rivadeneira, a fin de que repre-
sente a los menores Moncayo-
Flores, cítese a uno de los SE-
ñores Agente fiscal y Presidente
del Tribunal de Menores de Pi-
chincha, a quienes se les citará
en sus despachos.
Agréguese al proceso los docu-
mentos adjuntos. Tómese nota
de la cuantía y casillero judicial
señalado para sus notificaciones.
Cítese Y Notifíquese. f) Dr. Mario
Ortiz Estrella Juez,
sigue la notificación. Lo que llevo
a conocimiento para los fines de
ley. Certifico. Advirtiéndole de la
obligación de señalar casillero ju-
dicial para sus notificaciones.
Certifico.
Sra. Juana Cevallos G.
SECRETARIA
hay un sello
pp4637

JUZGADO CUARTO DE LO CI-
VIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A JOSE
ALBERTO MOROCHO GUARAN
Se le hace conocer a usted EL
EXTRACTO DE DEMANDA DE
DIVORCIO y las PROVIDEN-
CIAS que a continuación siguen:
EXTRACTO.- ACTORA: Zolia
Edelina Chicaiza Pilla.- Deman-
dado: José Alberto Morocho Gua-
ran.- Asunto: Divorcio. (Matrimo-
nio contraído en COLTA de la

ACTOR: VIVIENTE ELOGICO
AGUILAR CAMACHO
DEMANDADA: INES MATILDE
BARRAGAN SEGURA
DOMICILIO ACTOR: DR. JOSE
TAYUPANTA ZURITA, CASILLE-
RO No. 1565
CUANTIA: INDETERMINADA
JUZGADO NOVENO DE LO CI-
VIL DE PICHINCHA. Quito, 23 de
julio de 1997. Las 9:00. VISTOS:
En virtud del sorteo realizado
avoco conocimiento de la presen-
te causa. En lo principal la de-
manda que antecede es clara,
precisa y reúne los requisitos de
ley. En consecuencia se da a trá-
mite Verbal sumario a la presente
causa de divorcio, por tanto có-
rrase traslado con el escrito de
demanda y esta providencia a la
demandada INES MATILDE BA-
RRAGAN SEGURA, a la misma
que se le citará por la prensa de
conformidad a lo dispuesto en el
ART. 86 del Código de procedi-
miento Civil, y por cuanto el actor
declara bajo juramento que des-
conoce el domicilio y paradero de
la demandada. Con la insinuación
hecha de curador cítese a los se-
ñores Presidente del Tribunal de
Menores y Agente Fiscal de lo
Penal de Pichincha. Téngase en
cuenta el domicilio y casillero ju-
dicial designado por el actor.
Agréguese al proceso los docu-
mentos presentados. NOTIFI-
QUESE
f) El Dr. Alberto Palacios D. Juez.
Lo que comunico a usted para los
fines de ley. Previéndole de la
obligación que tiene de señalar
domicilio judicial dentro del perí-
metro legal en este juzgado.
LCDO. JULIO CESAR MUÑOZ
SECRETARIO DEL JUZGADO
NOVENO DE LO CIVIL DE PI-
CHINCHA
hay un sello
pp4793

R. DEL E
JUZGADO DECIMO DE LO CI-
VIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
CITACION JUDICIAL A EDWIN
CRISTOBAL SALAZAR NAVA-

EXTRACTO

DE LO CIVIL DE PICHINCHA
DE LA COMPANIA ENVAPRESS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ENVAPRESS CIA. LTDA.
se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto
del cantón Quito el 25 de julio de 1997, fue aprobada por la Superin-
tendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1.2016 de
15 AGO. 1997.

1.- SOCIOS:

NOMBRES

E. CIVIL

NACIONALIDAD DOMICILIO

Javier Iturralde

casado

ecuatoriana Quito

Alex Vera

casado

ecuatoriana Quito

Carlos Jauregui

casado

ecuatoriana Quito

2. DURACION.- 50 años, desde su inscripción.

3. OBJETO: Su actividad predominante es: La importación, exporta-
ción de materia prima, maquinaria, partes y piezas que servirán para
la elaboración de envases, cilindros, etc...

4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. CAPITAL: S/ 30'000.000,00 dividido en 30.000 participaciones de
S/ 1.000,00 cada una.6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Gerente General y el Presi-
dente. El Representante Legal es el Gerente General.

Quito, 15 AGO. 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

1489

26 20 1997

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTOS DE
JONICNAT S.A.

Se comunica al público que la compañía JONICNAT
S.A. se reformó sus estatutos por escritura pública
otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el
2 de agosto de 1995. Fue aprobada por la Superin-
tendencia de Compañías, mediante Resolución
No.96.1.1.1.0511 de 15 de Febrero de 1996 y se
inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el
15 de Agosto de 1997.

En virtud de la presente escritura pública se reforma
el siguiente artículo de los estatutos sociales: " ARTI-
CULO TERCERO: OBJETO SOCIAL: El objeto social
de la compañía será el comercio al por mayor y me-
nor de toda clase de bienes muebles "

Quito, 22 de Agosto de 1997

DRA. PIEDAD MONCAYO DE VAZCONEZ
SECRETARIA GENERAL, (E)

30 AGO 1997